https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=7ZMq1JXj%2F4xu0%2F0V%2FvnUrg%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 15-09-2022 14:03
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0025895 Fol:1 Anex:2 FA:3
ORIGEN 332 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO / PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES
DESTINO OMAR GIOVANNY CIFUENTES > HRTADO
ASUNTO NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 001050 DEL 1O. DE SEPTIEMBRE DE 2022.
OBS

Bogotá D.C.

2022EE0025895

Señor,
OMAR GIOVANNY CIFUENTES > HRTADO
futsalca2020@gmail.com

Asunto: Notificación de la Resolución No. 001050 del 1o. de septiembre de 2022.

Respetado presidente:

En ejercicio de las funciones de Inspección Vigilancia y Control contempladas en la Constitución Política Art. 52, Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019, Decreto 1670 de 2019 y demás normas concordantes, de manera atenta, acusamos recibo de su comunicación, mediante la cual acepta ser notificado vía correo electrónico, de la Resolución No. 001050 del 1o. de septiembre de 2022, *"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Fútbol de Salón del Cauca"*.

Sobre el particular y dando alcance a la aceptación de la notificación electrónica, es pertinente señalar que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se procede a notificar la Resolución No. 001050 del 1o. de septiembre de 2022, *"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Fútbol de Salón del Cauca"*. Lo anterior, con el fin de dar aplicación a lo previsto en el artículo TERCERO de la parte resolutiva del mencionado acto administrativo.

Así mismo, es importante indicar que, contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

Finalmente, en caso de querer renunciar a los términos de la ejecutoria del acto administrativo, usted podrá diligenciar el "Documento modelo de Notificación y Renuncia a Términos" anexo y remitirlo debidamente suscrito a través del correo electrónico institucional: contacto@mindeporte.gov.co, citando número de radicado del presente oficio.

Cordialmente,

PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES
Coordinadora GIT de Deporte Aficionado - Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

Anexos:

- Resolución No. 001050 del 1o. de septiembre de 2022, *"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Fútbol de Salón del Cauca"*.
- Modelo de renuncia a términos.

Elaboró: Andrés F. Carrillo Pachano - Abogado Contratista.

Revisó:
KAREN SUSANA DIAZ GUEVARA
15-09-2022 13:18

Archivado en:
Dependencia: 332 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO
Serie: 332-570-RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS / 332-570-015-RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS DE LAS LIGAS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
Expediente: LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CAUCA (A)

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=oyEtPLE1bH3NNZz2EN73hw%3D%3D